



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-11-0024-0759

Montevideo,

27 MAYO 2025

VISTO: lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y el Decreto N° 313/023, de 24 de octubre de 2023; -----

RESULTANDO: I) que el señor Jerry Osvaldo Muiños Cartagena, reviste en los padrones de contratos permanentes civiles en el Puesto 98065 Plaza1 Denominación Oficial III - Serie Oficios, Escalafón "E", Grado 03; -----

II) que por el Decreto N° 313/2023, de 24 de octubre de 2023 fue aprobada la nueva estructura de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";--

III) que inciso primero del artículo 8 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, establece que: "Los funcionarios que, a la fecha de vigencia de la presente ley, se encuentren desempeñando contratos de función pública, de carácter permanente, en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, pasarán a ocupar cargos presupuestados del último grado del escalafón y serie que corresponda, en la unidad ejecutora respectiva."; -----

IV) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación; -----

CONSIDERANDO: que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente designar al señor Jerry Osvaldo Muiños Cartagena, en un cargo presupuestado del Escalafón "E", Grado 01 "Oficios" - Serie "Oficios";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

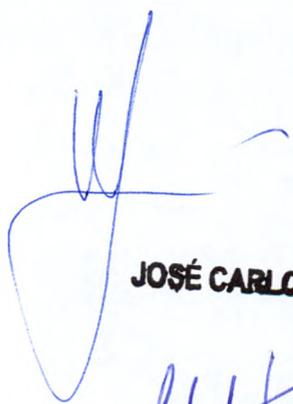
1ro.- Suprímese en la "Unidad Ejecutora 024" "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del "Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura", la función contratada asignada al señor Jerry Osvaldo Muiños Cartagena, titular de la cédula de identidad 3.319.769-0, a un cargo del Escalafón "E" Personal de Oficios, Grado 03, Oficial III - Serie "Oficial", a partir de la entrada en vigencia del Decreto N° 313/023, de 24 de octubre de 2023;-----

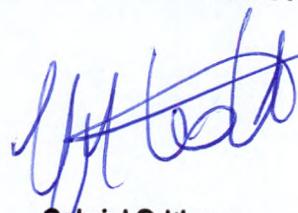
2do.- Créase en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" un cargo en el Escalafón "E", Grado 01 "Oficios" - Serie "Oficios", asignando en el mismo al señor Jerry Osvaldo Muiños Cartagena, titular de la cédula de identidad 3.319.769-0, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales efectivas de labor y con una remuneración nominal mensual de \$ 56.669,53 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve con 53/100) a valores enero 2024, a partir de la entrada en vigencia del Decreto N° 313/023, de 24 de octubre de 2023.-----

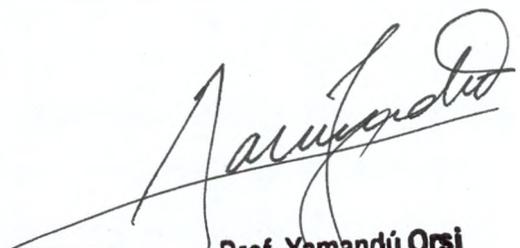
3ro.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría, a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación.---

4to.- Pase a la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a todos los efectos que correspondan.

5to.- Cumplido, archívese. -----


JOSÉ CARLOS MAHÍA


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA